



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 983 18 de diciembre de 2017

2772



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2713

Villa Gesell, 1 DICIEMBRE 2017

VISTO: El Expediente N° 5636, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura: y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CHARLA Y TALLER DE LA MUSICA Y EL ROCK NACIONAL" a cargo del Cantante Raúl Porchetto que se realizara el día 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura a las 20:00 hs ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

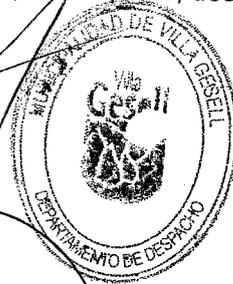
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CHARLA Y TALLER DE LA MUSICA Y EL ROCK NACIONAL" a cargo del Cantante Raúl Porchetto que se realizara el día 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura a las 20:00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2714

Villa Gesell, 11 DIC 2017

V I S T O: El expediente N° 5649, Letra D, año 2017, iniciado por Dir. SEDARRI, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FIESTA RECREATIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°6 EVA PERON" que se realizara el día 13 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) en el Anfiteatro del Pinar, de 13:30 a 17:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de interés Municipal la "FIESTA RECREATIVA ---
---DE LA ESCUELA PRIMARIA N°6 EVA PERON" que se realizara el día 13 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) en el Anfiteatro del Pinar, de 13:30 a 17:00 hs.---

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
---gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.---

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
---Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
---archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2715

VILLA GESELL, 11 DIC 2017

VISTO: El Expediente Municipal N° 2102/17 iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, y

CONSIDERANDO:

Que en referencia al decreto N° 1338/16 en el cual se crea la Junta de Disciplina es necesario nombrar a sus integrantes Titulares y Suplentes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE a los miembros Titulares y Suplentes de la Junta de Disciplina en el ámbito del Municipio de Villa Gesell, a las siguientes Personas que a continuación se indican;

TITULARES

| | <u>LEGAJO N°</u> |
|--------------------------|-------------------------|
| ITURLAY ARGENTO, Alfredo | 2661 |
| MAURO, Jorge | 1729 |
| CORREA, Dalia | 2480 |
| PIÑERO, Daniel | 2767 |
| ALVAREZ, Juan Manuel | 4339 |
| JORDAN, Pablo | 1145 |

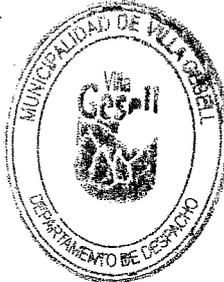
SUPLENTES

| | <u>LEGAJO N°</u> |
|-------------------|-------------------------|
| PAVAN, Sebastián | 2035 |
| BOSO, Claudia | 2319 |
| FLORES, Carlos | 1385 |
| PIRIZ, Hugo | 2636 |
| SEMINARA, Sara | 8450 |
| IGLESIAS, Marcelo | 4219 |

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al archivo oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirlece
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2716

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° 5580, letra D, año 2017, iniciado por DE LABRA, Camila; y

CONSIDERANDO:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FESTEJO DE FIN DE AÑO DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION DEL BARRIO LAS PRADERAS" que se realizará el día 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza del Barrio citado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DE FIN DE AÑO DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA INCLUSION DEL BARRIO LAS PRADERAS" que se realizará el día 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza del Barrio citado.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

27 17

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° 5630 letra D, año 2017, iniciado por el Sr. DAJCZAK, Ismael (Movimiento Cultural Asterisco); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "ENCUENTRO DE HIP HOP" que se llevara a cabo el día 17 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza Primera Junta sito Av. 3 y Paseo 104 ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "ENCUENTRO DE HIP --
-----HOP" que se llevara a cabo el día 17 de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) en la Plaza Primera Junta sito Av. 3 y Paseo 104.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

la Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- siete (7) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOCUMENTO N° |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| DONAMARI, Tamara | 4387 | 35.175.831 |
| FLEURY, Gimena Soledad | 3975 | 26.436.344 |

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOCUMENTO N° |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| BENAVIDES, Mariela | 4006 | 23.301.558 |

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2719

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como Supervisora de Enfermería de FERNANDEZ, Karina (Leg N° 3263) para cubrir Licencia Anual de DORREGO, Liliana (Leg N° 1954);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE como Supervisora de Enfermería, a partir del ----- veintiuno (21) de noviembre y hasta el dos (2) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Agente FERNANDEZ, Karina (Leg N° 3263) para cubrir Licencia Anual de la Titular del Área DORREGO, Liliana (Leg N° 1954).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario De Salud.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2720

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- seis (6) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) a la Señora ZULKOVSKI, Micaela Agustina (Leg. Nº 4060-D.N.I. Nº 37.201.528) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2721

Villa Gesell, 11 DIC 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VALLEJOS, América Natalia (Leg. N° 4062) ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VALLEJOS, América - Natalia (Leg. N° 4062) ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).--

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2722

Villa Gesell,

11 DIC 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente YULAN, Carmen del Valle (Leg. N° 2727) ha pasado a cumplir funciones en Bromatología a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente YULAN, Carmen del Valle (Leg. N° 2727) ha pasado a cumplir funciones en Bromatología a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

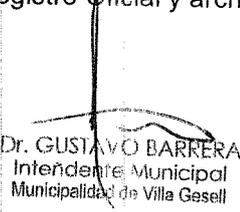
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

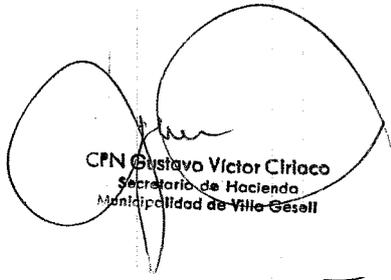
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2723

Villa Gesell, 11 DIC 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RUIZ, Eduardo Daniel (Leg. N° 3970) ha pasado a cumplir funciones en Medio Ambiente a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RUIZ, Eduardo Daniel (Leg. N° 3970) ha pasado a cumplir funciones en Medio Ambiente a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2724

Villa Gesell, 11 DIC 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PALAVECINO, Julio Cesar (Leg. N° 3756) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PALAVECINO, Julio - Cesar (Leg. N° 3756) ha pasado a cumplir funciones en Transito a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

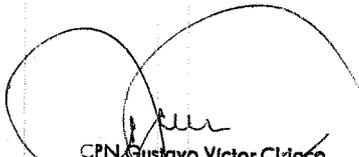
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Seguridad.

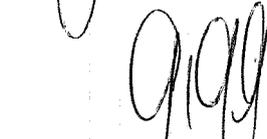
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2725

Villa Gesell, 11 DIC 2017.

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente ACOSTA, Ángel Alberto (Leg. N° 3772) por ausencias reiteradas sin justificar, de efectivo cumplimiento entre el primero (1) de diciembre y el seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107°, inciso 1 de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente ACOSTA, Ángel Alberto (Leg. N° 3772) por ausencias reiteradas sin justificar, de efectivo cumplimiento entre el primero (1) de diciembre y el seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107°, inciso 1 de la Ley 14.656, quien cumple funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

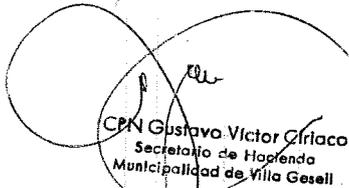
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2726

Villa Gesell, 11 DIC 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PONCE, José Alberto (Leg. N° 1968) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PONCE, José Alberto (Leg. N° 1968) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

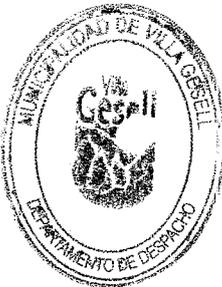
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-----

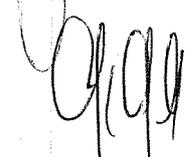
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cifraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2727

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que deberá apercibir al agente BENITEZ, Tomas Alexander por incumplimiento del Artículo 103º, inciso 3º de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente BENITEZ, Tomas Alexander (Leg. N° 4087-D.N.I. N° 38.860.213) por infringir el Artículo 107º, inciso 3 de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


C. Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

2728

Villa Gesell, 11 DIC 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | N° DOCUMENTO |
|------------------------------|------------------|---------------------|
| DEL BARCO, Daniel Alejandro | 4361 | 24.411.820 |
| CUEVAS, Gonzalo | 4360 | 38.676.149 |
| CUEVAS, Brian | 4362 | 39.164.006 |
| VILLALONGA, Fernando Nicolás | 3867 | 39.163.937 |
| VILLALONGA, Juan Ignacio | 4321 | 45.539.338 |
| MARTINEZ, Darío | 4354 | 37.050.780 |
| ESCOBAR, Martín | 4352 | 28.563.208 |
| RUIZ, Jonatán | 4353 | 43.969.755 |
| GARCIA, Héctor Manuel | 4355 | 32.755.173 |
| SUAREZ, Fernando Ariel | 4278 | 27.032.362 |
| LUNA, José, Luis | 4367 | 14.404.303 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ---

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. ---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2729

Villa Gesell, 22 DIC 2017

Particulares hará uso de Licencia Anual; y

VISTO: Que la Señora Jefa de Obras

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente GOMEZ, Julio (Leg. Nº 753-D.N.I. Nº ----
----- 17.613.026) para cumplir la función de Jefe de Obras
Particulares Interino desde el día 11 y hasta el 22 de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) por licencia anual de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- GOMEZ, Julio (Leg. Nº 753) el porcentaje del adicional por
función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2730

Villa Gesell, 12 DIC 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Sanitarias;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del dos (2) y hasta el treinta (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que a continuación se detallan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | DOCUMENTO Nº |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| FARINOLA, Laila | 9190 | 35.332.716 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-----

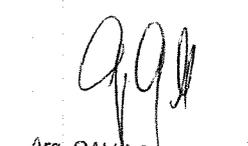
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Zirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2731

de Personal; y

Villa Gesell, 12 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) a la Señora FUENTES, María Sol (Leg. Nº 4342-D.N.I. Nº 27.768.988) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



2732

Villa Gesell, 12 DIC 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del seis (6) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | N° DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| FELICE, Agustín | 4388 | 42.248.330 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2733

Villa Gesell, 12 DIC 2017

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al cargo de Director de Obras Particulares y de Catastro al Señor DORO, Maximiliano Andrés (Leg. N° 2590-D.N.I. N° 30.426.246), a partir del día primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al cargo de Director de Obras Particulares y de Catastro al Señor DORO, Maximiliano Andrés (Leg. N° 2590-D.N.I. N° 30.426.246), a partir del día primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

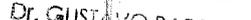
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2734

Villa Gesell, 12 DIC 2017

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita se retenga el cargo de Planta Permanente del agente VILLOLDO, Carlos Alberto (Legajo N° 1849), hasta tanto ocupe el cargo de Concejal.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----
----- categoría 11, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, del agente VILLOLDO, Carlos Alberto (Leg. N° 1849-D.N.I. N°
12.787.765) hasta tanto ocupe hasta tanto ocupe el cargo de Concejal, a partir
del once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

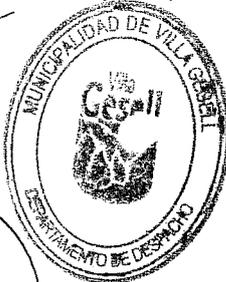
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2735

Villa Gesell, 12 DIC 2017

VISTO: El Decreto 2642/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designo a los agentes Guardavidas; Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea sus categorías;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Decreto 2642/17 Artículo 7º la categoría del agente BARRERA, Fabio (Leg. Nº 72688) pasando a ser categoría 62 a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- ARTICULO 2º:** MODIFICASE el Decreto 2642/17 Artículo 7º la categoría del agente JOSELEVICH, Jorge (Leg. Nº 72683) pasando a ser categoría 62 a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- ARTICULO 3º:** MODIFICASE el Decreto 2642/17 Artículo 7º la categoría del agente KOZLOWSKI, Norberto (Leg. Nº 72881) pasando a ser categoría 62 a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- ARTICULO 4º:** MODIFICASE el Decreto 2642/17 Artículo 7º la categoría del agente FERNANDEZ, Pablo (Leg. Nº 72196) pasando a ser categoría 63 a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- ARTICULO 5º:** MODIFICASE el Decreto 2642/17 Artículo 3º la categoría del agente GIMENEZ, Sebastián (Leg. Nº 71874) pasando a ser categoría 68 a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- ARTICULO 6º:** MODIFICASE el Decreto 2642/17 Artículo 2º la categoría del agente SEMISA, Germán (Leg. Nº 70002) pasando a ser categoría 68 a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- ARTICULO 7º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 8º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 9º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirlice
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2736

Villa Gesell, 12 DIC 2017

V I S T O: La nota elevada por el

Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente ALONSO, Myriam Liliana (Leg. N° 1200 -D.N.I. N° 17.499.685) a partir del doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en categoría 26 por treinta (30) horas semanales, para cumplir la función de Jefa Departamento Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente ALONSO, Myriam Liliana (Leg. --
-----N° 1200 -D.N.I. N° 17.499.685) a partir del doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en categoría 26 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 12.477,49), para cumplir la función de Jefa Departamento Comercio.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110104000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clisee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2787

Villa Gesell, 12 DIC 2017.

VISTO: El Expediente N° 1510, letra L, año 2017, iniciado por la Señora LUDUEÑA, Dalma Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

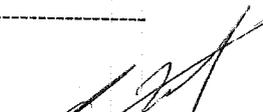
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Dalma -----
----- Fabiana por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

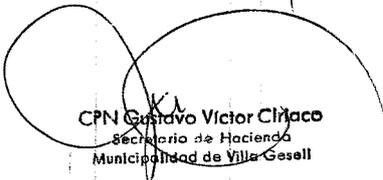
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clizaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2738

12 DIC 2017

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 2785, letra G,
año 2017, iniciado por la Sra. GALLARDO, Beatriz;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

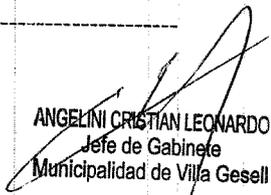
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GALLARDO, Beatriz por la --
----- suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

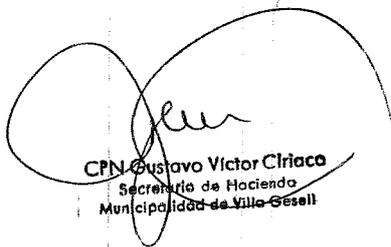
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

02 DIC 2017

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 2342, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CALVO BUENO, Paola; y

2739

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALVO BUENO, Paola -- por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 DIC 2017

2740

V I S T O: El Expediente N° 4369, letra M, año 2017, iniciado por el Señor MERCADO, Guillermo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por el Señor MERCADO, Guillermo -----por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 DIC 2017

2741
VISTO: El Expediente 5732, letra C, año 2017 iniciado por Ceremonial y Protocolo ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal a la "APERTURA TEMPORADA 2018";

Que el mencionado evento se realizara el día 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en el muelle de pescadores. Sito 128 y Costanera a las 08:00 hs.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

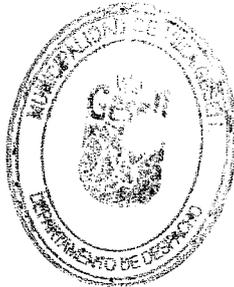
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "APERTURA -----
-----TEMPORADA 2018 " que se realizara el día 14 de diciembre
de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

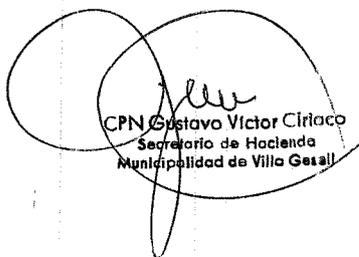
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2742

Villa Gesell,

12 DIC 2017

VISTO: El expediente N° 5688, Letra C, año 2017, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO ANA BOTTGER" que se realizara en el día 15 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las 12,00 horas en Paseo 119 y avenida 7;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de interés Municipal el "50 ANIVERSARIO DEL --
--INSTITUTO ANA BOTTGER" que se realizara en el día 15 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las 12,00 horas en Paseo 119 y avenida 7.

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
--gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
--Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
--archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRECA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2743

Villa Gesell, 13 DIC 2017

VISTO: El Expediente 5277, letra D, año 2017, iniciado por el Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a los "PREMIOS ARAUCARIA DEPORTIVOS" que se llevara a cabo el día 15 de diciembre del dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a los "PREMIOS ARAUCARIA DEPORTIVOS" que se llevara a cabo el día 15 de diciembre del dos mil diecisiete (2017);

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliseo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2744

Villa Gesell, 13 DIC 2017

V I S T O: El Expediente 5724, letra J, año 2017, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios al agente VILLALONGA, Carlos (Leg. Nº 228-D.N.I. Nº 10.624.812);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 17 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y beneficio pre jubilatorio del Setenta por ciento (70%) (Decreto 2272/14), registrando a la fecha treinta y cinco (35) años de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de treinta y cinco (35) días de Licencia Anual no gozada año 2016 y treinta y cinco (35) días proporcional año 2017;

Que se le deberá abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, Ley 14656, Artículo 72º, inciso f;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero de dos mil ----- dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios al agente VILLALONGA, Carlos (Leg. Nº 228-D.N.I. Nº 10.624.812) quien revista el cargo de categoría 17 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y beneficio pre jubilatorio del Setenta por ciento (70%) (Decreto 2272/14), registrando a la fecha treinta y cinco (35) años de antigüedad

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) --por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656, Artículo 72º, inciso f.-----

ARTICULO 3º: ABONESE al agente VILLALONGA, Carlos (Leg. Nº 228-D.N.I. Nº -----10.624.812) la cantidad de treinta y cinco (35) días de Licencia Anual no gozada año 2016 y treinta y cinco (35) días proporcional año 2017.-----

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Eliseo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2745

Villa Gesell, 13 DIC 2017

VISTO: El Expediente 5660, letra J, año 2017, iniciado por la Oficina de Personal; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios al agente KOMAR, Clara Irene (Leg. Nº 92-D.N.I. Nº 12.464.480);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una ampliación en diez (10) horas semanales y beneficio pre jubilatorio del Setenta por ciento (70%) (Decreto 2272/14), registrando a la fecha treinta y siete (37) años, un (1) mes y veintiún (21) días de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de veintitrés (23) días de Licencia Anual no gozada año 2016 y treinta y cinco (35) días proporcional año 2017;

Que se le deberá abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, Ley 14656, Artículo 72º, inciso f;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios al agente KOMAR, Clara Irene (Leg. Nº 92-D.N.I. Nº 12.464.480) quien revista el cargo de categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una ampliación en diez (10) horas semanales y beneficio pre jubilatorio del Setenta por ciento (70%) (Decreto 2272/14), registrando a la fecha treinta y siete (37) años, un (1) mes y veintiún (21) días de antigüedad

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656, Artículo 72º, inciso f.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente KOMAR, Clara Irene (Leg. Nº 92-D.N.I. Nº 12.464.480) la cantidad de veintitrés (23) días de Licencia Anual no gozada año 2016 y treinta y cinco (35) días proporcional año 2017.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of CPN Gustavo Victor Clrlaco, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. Gustavo Barrera, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2749

Villa Gesell, 14 DIC 2017

VISTO: El expediente N° 5734, Letra D, año 2017, iniciado por Dir. OLDONI, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "PESEBRE VIVIENTE 2017" que se realizara en el día 18 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las 20,00 horas en Paseo 118 y avenida 7;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal el "PESEBRE VIVIENTE -----
-----2017" que se realizara en el día 18 de diciembre del año dos
mil diecisiete (2017) a las 20,00 horas en las Instalaciones del Instituto Anna
Bottger de Gesell Paseo 118 y avenida 7.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoveran las actuaciones y -
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

27 46

Villa Gesell, 13 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor ESCOBAR, Paulo Maximiliano (Leg. Nº 3791-D.N.I. Nº 32.767.520), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor DUHARTE, Sergio Pablo (Leg. Nº 3009-D.N.I. Nº 31.586.790), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor GIAVINO, Javier (Leg. Nº 3722-D.N.I. Nº 17.902.294) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el depósito de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor SANTISO, Claudio (Leg. Nº 3809-D.N.I. Nº 10.832.110) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en el Polo Productivo, dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS.

(\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones de maestranza en la Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, dependiente de la Secretaría de Acción Social, a las siguientes personas:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>N° DOCUMENTO</u> |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| MAZZARELLO, Andrea | 3783 | 24.004.704 |

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora BENITEZ, Blanca Lidia (Leg. N° 4055-D.N.I. N° 30.873.597) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora BATALLA, Carina (Leg. N° 3994-D.N.I. N° 25.419.480) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de encargada de la Casa del Niño, dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 10°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ALMIRON, Silvia (Leg. N° 7046-D.N.I. N° 25.486.437) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de administrativas en la Casa del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 11°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones de maestranza en la Casa del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>N° DOCUMENTO</u> |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| ASNAL, Claudia | 4038 | 16.751.146 |

ARTICULO 12°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a

futuros incrementos de salario para cumplir funciones de cocinera, maestranza y ayudante el el Comedor Horita Feliz dependiente de la Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| SANCHEZ MANZANO, G | 3531 | 20.043.853 |
| BAVERA, Fabiana | 3610 | 17.971.532 |

ARTICULO 13º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora SEGUNDO, Alejandra (Leg. Nº 4171-D.N.I. Nº 29.729.858) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de cocinera en el Comedor Los Angelitos dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora SUAREZ, Gabriela (Leg. Nº 4179-D.N.I. Nº 28.528.813) en categoría 74 con un régimen horario de 30 horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 9.378,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de trabajadora social en el Centro Comunitario Sur dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 15º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de conductora, sereno en el Centro Comunitario Sur dependiente de la Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| GRANEROS. Osvaldo | 3861 | 13.448.448 |

ARTICULO 16º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecisiete (2017) a la Señora SANTANA, Karina Mabel (Leg. Nº 9370-D.N.I. Nº 20.026.248) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de encargada del Centro Comunitario Oeste, dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 17°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora SOTO, Keila (Leg. N° 4149-D.N.I. N° 39.433.317) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en el Centro Comunitario Oeste dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 18°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ROSSI, Lorena (Leg. N° 3961-D.N.I. N° 24.405.920) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de conductora, sereno y administrativa en el Centro Comunitario Oeste, dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 19°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor DI NAPOLI, Facundo (Leg. N° 3992-D.N.I. N° 31.826.831), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de abogado en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 20°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora CORA ANTEQUEDA D. (Leg. N° 4186-D.N.I. N° 35.375.585) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de trabajo social en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 21°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ANGARAMO, Vanesa (Leg. N° 3780-D.N.I. N° 26.370.580) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de conductora en Mar Azul dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 22°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al agente TEULY BONADEO, (Leg. N° 9372-D.N.I. N° 37.201.630) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros

incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Mar Azul dependiente de la Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 23°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada ----- a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señorita CARDOSO, Vanesa Sol (Leg. N° 4363-D.N.I. N° 32.973.409) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de abogada en el Servicio Local.-----

ARTICULO 24°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor IRIGOYEN, Cesar Matias (Leg. N° 3917-D.N.I. N° 27.624.664), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 25°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor CORDOBA, Carlos (Leg. N° 3414-D.N.I. N° 16.607.817) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el depósito de la Secretaria de Acción Social.-----

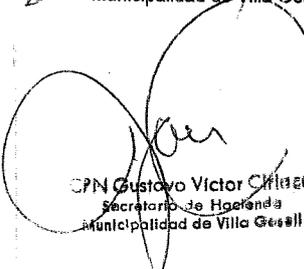
ARTICULO 26°El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 27°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 28°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiezo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



2747

Villa Gesell, 14 DIC 2017.

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) diciembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y CINCO CTVS (\$ 370,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| <u>Docente</u> | <u>Documento N°</u> | <u>Legajo N°</u> | <u>Carga Horaria</u> |
|-----------------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| ARENILLAS, Claudio | 17.107.672 | 9302 | 32 |
| ASEGIM, Florencia | 25.113.416 | 9369 | 02 |
| COTTON, Fernando | 14.431.079 | 9295 | 25 |
| MERKIN, Silvia | 12.975.903 | 9277 | 09 |
| OLANO, Maria de los Angeles | 26.429.883 | 4345 | 10 |
| HARDIE ARENA, Emiliano | 38.167.137 | 9221 | 30 |
| SCUDERA, Ercilia | 11.066.457 | 9813 | 47 |
| MAZZEI, Gilda | 20.496.230 | 9303 | 06 |
| BAIGORRIA, Fernando | 25.569.577 | 9116 | 47 |
| BASSET, Analía | 18.395.289 | 9055 | 47 |
| CARPY, Nelly | 11.695.034 | 9815 | 47 |
| CASTELLANI, Leonardo | 25.022.007 | 9201 | 47 |
| DIAZ, Romina | 39.764.511 | 9379 | 30 |
| CERULLO, María | 11.734.893 | 3712 | 45 |
| CERDA LOUREDA, G. | 32.610.138 | 9209 | 40 |
| OBELAR, Rodrigo | 32.890.788 | 9359 | 06 |
| KALMBACH, Doreta | 14.379.199 | 9291 | 47 |
| MARGRET, Alejandra | 27.787.630 | 9899 | 47 |
| MARTINEZ, Graciela | 11.351.320 | 9211 | 47 |
| PICCOLA, Pablo Sebastián | 26.148.233 | 9160 | 47 |
| WINTER, Yenifer | 62.690.801 | 9297 | 04 |
| COGORNO, Ernesto | 20.470.319 | 9340 | 47 |
| SAN MILLAN, Sandra | 18.287.102 | 9143 | 40 |
| VRDOLJAK, Facundo | 30.067.621 | 9298 | 47 |
| RICARDI, Juan | 28.332.388 | 9152 | 30 |
| RICARDO, Jose | 28.232.388 | 9265 | 10 |
| DIAZ, Marcela | 18.429.403 | 9320 | 08 |
| CANDENDO, Florencia | 29.268.283 | 9343 | 04 |
| RE, Javier | 26.048.846 | 9153 | 04 |
| GOMEZ, Roxana | 32.219.475 | 9368 | 47 |



| | | | |
|--------------------------|------------|------|----|
| SANTOS, Roxana | 24.913.976 | 9353 | 18 |
| HARDIE ARENA, Helena | 39.392.386 | 9357 | 40 |
| CARRIZO, Andrea Victoria | 31.965.650 | 9391 | 06 |
| RAVARA, María Marta | 13.613.229 | 9305 | 30 |
| GARCIA, Adriana | 23.119.513 | 9330 | 12 |
| VAZQUEZ, Carlos | 32.100.674 | 9173 | 20 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2748

Villa Gesell, 14 DIC 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación
temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y CINCO CTVS (\$ 370,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

| <u>Docente</u> | <u>Documento N°</u> | <u>Legajo N°</u> | <u>Carga Horaria</u> |
|-----------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| AGUILAR, Adriana | 92.180.408 | 9335 | 25 |
| ALENDE, Mara Eugenia | 25.248.497 | 4155 | 25 |
| ALMADA, Alina Marina | 23.918.646 | 9196 | 25 |
| ALLEVA, Martin | 21.795.444 | 9289 | 25 |
| ALMENA, Cristian | 22.380.482 | 3331 | 25 |
| ARGIZ, Norma | 21.777.654 | 9336 | 25 |
| BANEGA, Yesica Ivana | 33.398.553 | 3779 | 25 |
| CABRAL SIX, Diego | 25.775.794 | 9931 | 25 |
| CASTAGNO, Fernando | 23.968.701 | 9250 | 25 |
| CLEMENTE, Pablo | 23.130.896 | 9328 | 25 |
| CRIVELLO, Martin | 30.276.818 | 9170 | 25 |
| DEFERRARI, Pablo | 32.161.919 | 9217 | 25 |
| DEVRIES, Alejandro | 16.531.812 | 9290 | 25 |
| DEVRIES, Marcelo | 16.579.614 | 9205 | 47 |
| ESCOBAR, José Luis | 13.281.283 | 9339 | 25 |
| FREAN, Julián | 26.561.937 | 9266 | 25 |
| GEREZ, Gladys Hebe | 21.589.873 | 9284 | 25 |
| GONZALEZ, Javier | 18.134.390 | 9139 | 25 |
| GUTH, Paola Vanesa | 30.577.959 | 9327 | 25 |
| GUTTMAN, Brian | 33.267.354 | 9223 | 25 |
| JAKOWLUK, Marcelo | 18.420.180 | 9172 | 25 |
| MALDONADO, Fernando | 23.102.502 | 9185 | 25 |
| MAGALLANES, Francisca | 39.483.588 | 9399 | 25 |
| MARTILOTTI, Ignacio | 22.243.690 | 9202 | 25 |
| MARTIN, Nicolás | 25.239.106 | 9193 | 25 |
| MENDY, Luis Matías | 25.401.317 | 4156 | 25 |
| PAVON, Pablo | 24.224.550 | 9937 | 25 |
| PEDERNERA, Mariano | 28.492.148 | 9338 | 25 |
| PUERTAS OGAWA, Lucia | 23.328.478 | 9326 | 25 |



| | | | |
|------------------------|------------|------|----|
| REYES, José María | 16.937.274 | 9225 | 25 |
| RIO, Sandra | 17.772.857 | 9008 | 25 |
| ROMERO, Gustavo | 23.809.526 | 9334 | 25 |
| SOLANO, Facundo Javier | 26.995.494 | 3293 | 25 |
| SOSTER, Martín Jorge | 27.824.460 | 9229 | 25 |
| SPINDLER, Sergio | 17.762.359 | 9247 | 25 |
| SPINELLI, Gabriela | 20.537.294 | 9236 | 25 |
| VAZQUEZ, Juan Gustavo | 24.560.320 | 9254 | 25 |
| ZURDO, Ariel | 28.395.901 | 9325 | 25 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPM Gustavo Víctor Ciraco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
 Secretario de Cultura, Educación
 y Deportes
 Municipalidad de Villa Gesell

2750

Villa Gesell, 14 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor COMESAÑA, Néstor Oscar (Leg. N° 1342-D.N.I. N° 12.269.903) ocurrido el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintinueve (29) - noviembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor COMESAÑA, Néstor Oscar (Leg. N° 1342-D.N.I. N° 12.269.903).

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de treinta y dos (32) días de licencia anual proporcional 2017.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clrjcco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2751

Villa Gesell, 14 DIC 2017.
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----8 y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | DOC.DE IDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| BANFI, Piero | 7071 | 35.549.981 |
| CRUZ, Adrian | 70062 | 27.854.526 |
| DUARTE, Gonzalo | 2345 | 32.471.927 |
| DURHAN, Christian | 70129 | 94.314.665 |
| HARRIET, Juan | 70084 | 35.084.041 |
| HESS, Jeremías | 70104 | 34.501.184 |
| FREJEIRO, Javier | 70071 | 27.544.615 |
| IRALA, Osmar | 70133 | 94159.954 |
| JACOBO, Amira | 70127 | 36.908.038 |
| LOPEZ, Federico | 70095 | 35.206.757 |
| MARTINEZ, Diego | 70099 | 34.789.533 |
| VALSECHI, Federico | 70073 | 32.482.198 |
| WENNER, Julián | 70074 | 36.908.115 |
| ZOILO, Ramiro | 72892 | 27.421.111 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----8 y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.117,12) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | DOC.DE IDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| DE LA CANAL, Marcelo | 72493 | 25.495.063 |
| BECKER, Carla | 72889 | 29.198.025 |
| LORELLI, Franco | 2691 | 33.802.039 |
| CAMARGO, Diego | 72461 | 21.953.421 |
| CODIANI, Luciano | 70023 | 34.499.601 |
| CRIVICICH, Marcelo | 70010 | 30.037.035 |
| DELILLO, Cesar | 72455 | 23.782.526 |
| FAZIOLI, Diego | 72456 | 22.098.101 |
| FREJEIRO, Cristian | 70071 | 27.544.615 |
| MORELLO, Sandro | 1584 | 20.022.217 |
| NEGRO, Ariel | 70005 | 25.154.341 |
| NUÑEZ, Fernando | 72294 | 23.250.187 |
| PASTRANA, Luz | 72052 | 31.920.722 |
| RIVERA, Mariano | 72862 | 28.196.555 |
| PORTELA, Pablo | 72684 | 25.560.534 |
| SAEZ, Pedro | 70073 | 35.940.939 |

2751

| | | |
|------------------|-------|------------|
| URETA, Claudio | 7008 | 10.739.947 |
| VISCO, Bartolome | 70037 | 35.084.030 |

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
 ----- 8 y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como
 GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
 semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS
 TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS. (\$13.835,50), importe que se actualizara
 con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que
 se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOC.DE IDENTIDAD |
|----------------------------|-----------|------------------|
| RODRIGUEZ SANTAGELO, Diego | 72493 | 25.495.063 |
| BORZI, Gabriel | 72342 | 25.590.899 |

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
 ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
 CARGO: 111-01-14000.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete -----
 ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

[Signature]
 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 CPN Gustavo Víctor Clriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2752

Villa Gesell, 14 DIC 2017
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 25 --- y hasta el 30 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| JANA, Claudio | 70118 | 22.623.358 |
| FELLY, Jhon | 70096 | 93.695.064 |
| VERTULIO, Lucas | 2393 | 32.755.127 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 25 del --- y hasta el 30 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| ADORANTE, Sergio | 72450 | 32.755.190 |
| ANGELINI, Federico | 70034 | 35.348.666 |
| ARGUINDEGUI, Rodrigo | 70040 | 27.242.373 |
| CAVALLERO, Irupé | 70014 | 34.789.562 |
| AZNARES, Juan Manuel | 70060 | 32.620.361 |
| DIAV, Ezequiel | 70039 | 34.500.613 |
| CANTON, Guillermo | 72453 | 20.861.451 |
| GIMENEZ, Juan | 72466 | 22.364.116 |
| FURMSTON, Rodney | 70007 | 92.400.151 |
| JAIME, Maximiliano | 70011 | 31.982.853 |
| LARRAMA, Rodrigo | 72491 | 21.863.421 |
| LORENZO, Fernando | 2696 | 32.917.181 |
| LIVA, German | 70013 | 28.416.139 |
| MICHELIN, Esteban | 70006 | 31.164.342 |
| MIRRA, Federico | 70017 | 34.473.674 |
| PANIAGUA, Cesar | 72275 | 23.112.337 |
| POMILIO, Marcelo | 72396 | 21.441.000 |
| SCHAUMEYER, Claudio | 72448 | 26.088.556 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2752

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 25 --- y hasta el 30 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. (\$ 9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOC.DE IDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| BOAN, Diego | 72077 | 26.606.756 |
| FERNANDEZ, Ariel | 72276 | 29.268.437 |
| KROTSCH, Gustavo | 72277 | 28.297.853 |
| ROMANO, Tibor | 2215 | 22.830.714 |
| SOSA, Nestor | 72353 | 21.614.315 |

ARTICULO 4°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 25 --- y hasta el 30 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS (\$ 10.321,34),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOC.DE IDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| ALMADA, Federico | 71827 | 24.224.538 |

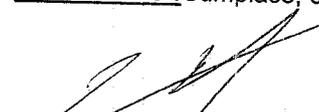
ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 25 de --- y hasta el 30 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.446,67),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOC.DE IDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| JARISZ, Marcos | 7041 | 18.362.705 |

ARTICULO 6°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.---

ARTICULO 7°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por --- el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 8°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2753

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 14 DIC 2017

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---- y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| JANA, Claudio | 70118 | 22.623.358 |
| FERREYRA, Mario | 70091 | 29.849.445 |
| FELLY, Jhon | 70096 | 93.695.064 |
| VERTULIO, Lucas | 2393 | 32.755.127 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---- y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| ADORANTE, Sergio | 72450 | 32.755.190 |
| ANGELINI, Federico | 70034 | 35.348.666 |
| ARGUINDEGUI, Rodrigo | 70040 | 27.242.373 |
| CAVALLERO, Irupé | 70014 | 34.789.562 |
| AZNARES, Juan Manuel | 70060 | 32.620.361 |
| DIAB, Ezequiel | 70039 | 34.500.613 |
| GIMENEZ, Juan | 72466 | 22.364.116 |
| FURMSTON, Rodney | 70007 | 92.400.151 |
| JAIME, Maximiliano | 70011 | 31.982.853 |
| LARRAMA, Rodrigo | 72491 | 21.863.421 |
| KLOSTER, Diego | 70064 | 33.261.186 |
| LORENZO, Fernando | 2696 | 32.917.181 |
| LIVA, German | 70013 | 28.416.139 |
| MICHELIN, Esteban | 70006 | 31.164.342 |
| MIRRA, Federico | 70017 | 34.473.674 |
| PANIAGUA, Cesar | 72275 | 23.112.337 |
| POMILIO, Marcelo | 72396 | 21.441.000 |
| REYERO, Lautaro | 70012 | 34.337.197 |
| TORRILLO, Gastón | 70020 | 28.258.363 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2753

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° ----- y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS. (\$13.835,50), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| BOAN, Diego | 72077 | 26.606.756 |
| FERNANDEZ, Ariel | 72276 | 29.268.437 |
| KROTSCH, Gustavo | 72277 | 28.297.853 |
| ROMANO, Tibor | 2215 | 22.830.714 |
| SOSA, Nestor | 72353 | 21.614.315 |

ARTICULO 4°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° ----- y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CTVS (\$ 14.643,40),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| ALMADA, Federico | 71827 | 24.224.538 |

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° ----- y hasta el 31 de diciembre de noviembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUIENIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 17.524,91),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| HEITZ, Gerardo | 70147 | 17.772.965 |
| JARISZ, Marcos | 7041 | 18.362.705 |

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° ----- y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON DIEZ CTVS. (\$18.200,10), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| CANTON, Guillermo | 72453 | 20.861.451 |
| CHAPUIS, Marcelo | 70061 | 18.535.625 |
| DE SANTIS, Marcelo | 70154 | 17.772.804 |
| SCHAUMEYER, Claudio | 72448 | 26.088.556 |

ARTICULO 7°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

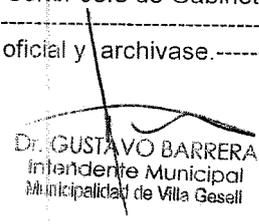
ARTICULO 8°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por ----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 9°:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Chaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2754

Villa Gesell, 14 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° 5701, letra A, año 2017, iniciado por la Sra. ALVAREZ VALENZUELA, Paola;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ALVAREZ VALENZUELA, ---
-----Paola por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2755

Villa Gesell,

14 DIC 2017

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

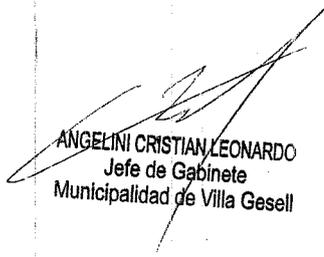
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

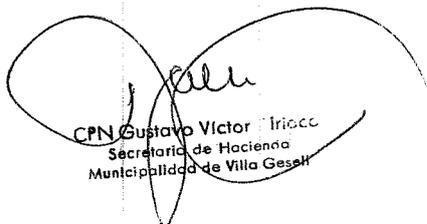
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2756

Villa Gesell,

14 DICIEMBRE 2017

Coordinación; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GUIOT, Martin Javier (Leg. N° 2982) ha pasado a cumplir funciones como Inspector de Servicios Públicos a cargo del Corralón Municipal a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GUIOT, Martin Javier (Leg. N° 2982) ha pasado a cumplir funciones como Inspector de Servicios Públicos a cargo del Corralón Municipal a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2757

Villa Gesell, 14 DIC 2017

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente DIEZ, Enzo Héctor (Leg. N° 2962) ha pasado a cumplir funciones como Inspector de Servicios Públicos a cargo del Corralón Municipal a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente DIEZ, Enzo Héctor --- (Leg. N° 2962) ha pasado a cumplir funciones como Inspector de Servicios Públicos a cargo del Corralón Municipal a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- Personal.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

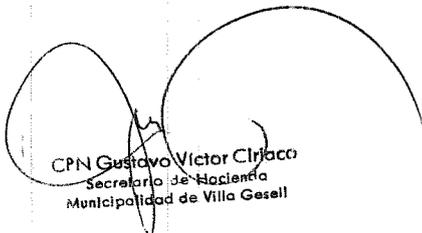
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDC
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2758

Villa Gesell, 14 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° 5811, letra S, año 2017, Iniciado por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita se inicie sumario administrativo a los agentes CAMERA ACUÑA, Adriana (Leg. N° 9029), LUNA, Amaru (Leg. N° 3085) y MOURE, Horacio (Leg. N° 9323).-

Que a fojas 2 y vta. obra ratificación de denuncia de los padres de los alumnos que asisten al Taller de Integración por el Arte.-

Que a fs. 3 la Jefatura de Gabinete eleva las actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, a fin de determinar si las conductas atribuidas a los agentes en marras son pasibles de las sanciones dispuestas conforme Ley 14.656.-

Que a fojas 4 y 5 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa dictamina que "de los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanción disciplinaria correctivas (Art. 105 Ley 14.656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, y b) Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado (Art. 106 inc. 2 y 3); y de cesantía (Art. 107 ley 14.656), por las causales de inconducta notoria y falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma (Artículo 107, inc. 3, 4, y 10 Ley 14.656), esta Dirección de Asesoría Jurídica y Administrativa entiende que corresponde -a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades- (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo a los agentes Camera Acuña Adriana DNI 94.112.400 Leg. 9029, y Luna Amaru Belén DNI 35.801.833 Leg. 3085 (Art. 24 Ley 14.656; (ii) Designar instructor sumarial; (iii) Suspender preventivamente a los agentes encartados puesto que su permanencia en el lugar de trabajo dificulta la tramitación de las actuaciones atento a que los padres denunciantes asisten y acompañan a sus hijos al taller de integración por el arte en donde asimismo prestan tareas laborales los agentes sumariados (conforme Art. 33 Ley 14.656). Dicha suspensión será por el plazo de 30 días sin goce de haberes prorrogables automáticamente en caso de vencimiento del mismo y aun no contar con resolución administrativa, por 30 días más. Dicha medida preventiva no implica pronunciarse sobre la responsabilidad del trabajador y sus efectos quedarán condicionados a las resultados del proceso disciplinario a iniciarse; (iv) Respecto al Sr. Moure Horacio DNI 27.153.362 Leg. 9323, sin perjuicio que el mismo al 30/11/2017 mediante Decreto N° 1477/17 se dio por finalizada su contratación y que conforme artículo 26 "El poder disciplinario por parte de la Administración Municipal se extingue:... b) por la desvinculación del trabajador con la Administración Municipal...", deberá tenerse presente el resultado del sumario a iniciarse a fin de merituar sus futuras contrataciones (Artículo 26 Ley 14.656)", aconsejando al Departamento Ejecutivo el inicio de sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.-

Que a fojas 6 el Señor Intendente Municipal solicita se ordene el inicio de sumario administrativo a los agentes en marras y se designe como instructor sumariante al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo a los agentes CAMERA ACUÑA, Adriana (Leg. N° 9029), LUNA, Amaru (Leg. N° 3085), a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de la denuncia efectuada por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes ratificada por los padres de los alumnos que asisten al taller de integración por el arte, por haber incurrido los mismos: 1) La Sra. Camera Acuña Adriana en malos tratos, violencia verbal, actitud intolerante hacia los alumnos del Taller de Integración por el Arte como asimismo hacia los padres en momentos en que se desarrollaban las actividades del taller en mención, como asimismo permitir el desarrollo de conductas intimas inapropiadas en el mismo ámbito de clases de los agentes Luna Amaru y Moure Horacio; 2) A la agente Luna Amaru por haber desarrollado durante el horario laboral en el Taller en marras conductas intimas inapropiadas que tuvieron la participación del Sr Moure Horacio, que afectaron la moral y las buenas costumbres de alumnos y terceros como asimismo la buena imagen de la Municipalidad de Villa Gesell (artículos 24 y 25 Ley 14.656).

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.

ARTICULO 3º: SUSPENDASE preventivamente a los agentes CAMERA ACUÑA, Adriana (Leg. N° 9029) y LUNA, Amaru (Leg. N° 3085), conforme lo dispone el Artículo 33 y 34 de la Ley 14656, por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, prorrogables automáticamente en caso de vencimiento del mismo y aun no contar con resolución administrativa, por 30 días más.

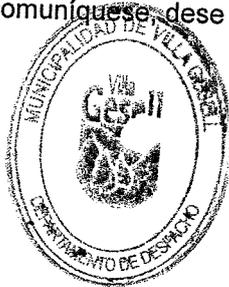
ARTÍCULO 4º: Respecto al Sr. Moure Horacio DNI 27.153.362 Leg. 9323, sin perjuicio que el mismo al 30/11/2017 mediante Decreto N° 1477/17 se dio por finalizada su contratación, deberá tenerse presente el resultado del sumario a iniciarse a fin de merituar sus futuras contrataciones (Artículo 26 Ley 14.656).

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lta. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

2759

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CAMPOSANO, Sonia (Leg. N° 2648) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

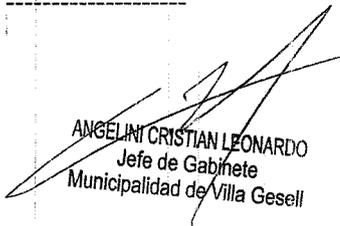
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CAMPOSANO, Sonia (Leg. N° 2648) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

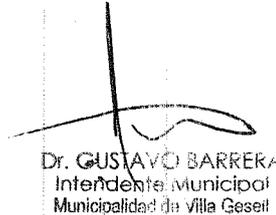
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

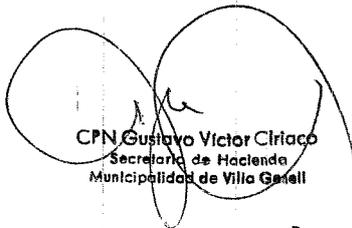
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2760

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente COLMAN, Gustavo (Leg. N° 2441) ha pasado a cumplir funciones como notificador en el Juzgado de Faltas a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

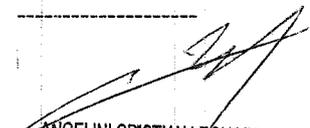
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente COLMAN, Gustavo ---
----- (Leg. N° 2441) ha pasado a cumplir funciones como notificador en
el Juzgado de Faltas a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017) en Comisión.-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

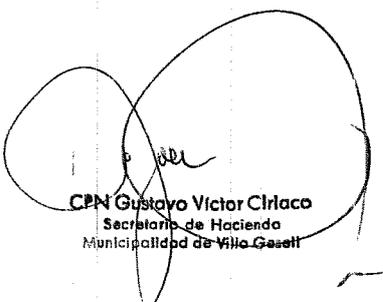
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARD
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2761

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804) ha pasado a cumplir funciones en Inspección a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MACHADO, Daniel ---
-----Oscar (Leg. N° 3804) ha pasado a cumplir funciones en Inspección
a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión.-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° 5760, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal a la participación del grupo "DANZA TERAPIA CREATIVA" En la localidad de Valeria del Mar el día 16 de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

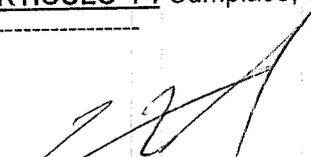
DECRETA

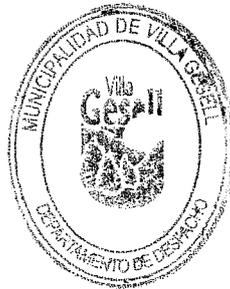
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la participación del grupo - "DANZA TERAPIA CREATIVA" En la localidad de Valeria del Mar el día 16 de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

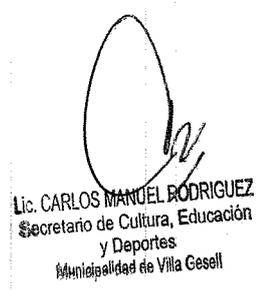
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

2763

Villa Gesell,

15 DIC 2017

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PROTO, Roció (Leg. N° 2604) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Bromatología a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PROTO, Roció (Leg. -
-----N° 2604) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Bromatología
a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión.
Por cuestiones de restructuración Municipal.-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2764

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente DIAZ, Fernanda (Leg. N° 2886) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

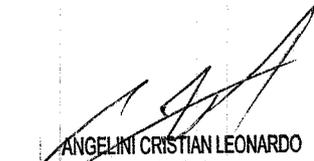
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente DIAZ, Fernanda (Leg. N° 2886) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

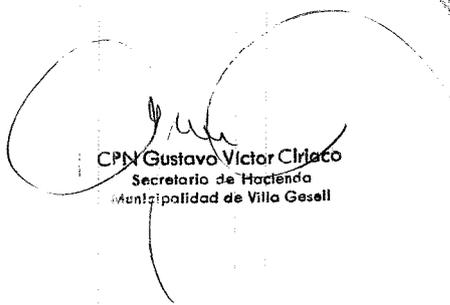
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

2765

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. N° 4117) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de O.M.I.C a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CASADIDIO, María ---
-----de los Ángeles (Leg. N° 4117) ha pasado a cumplir funciones en
la Oficina de O.M.I.C a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

15 DIC 2017

2766
Coordinación; y

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SAN MILLAN, Sandra (Leg. N° 9143) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de O.M.I.C a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SAN MILLAN, Sandra (Leg. N° 9143) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de O.M.I.C a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

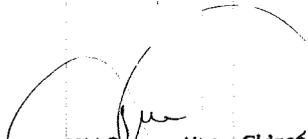
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2017

2767
Coordinación; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente FERNANDEZ, Mirna (Leg. N° 4161) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ, Mirna -
----- (Leg. N° 4161) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de
Turismo a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En
comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.-----

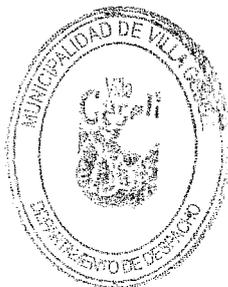
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

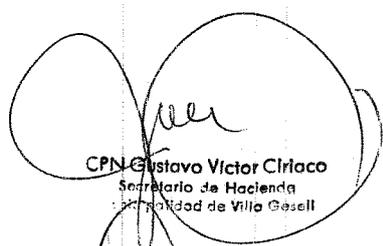
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de
Turismo.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

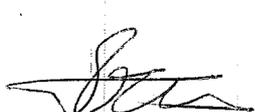

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2768

Villa Gesell, 15 DIC 2017

Coordinación; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SILVA, Mónica (Leg. N° 3750) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

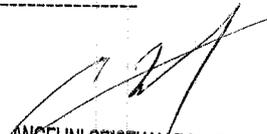
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SILVA, Mónica (Leg. -
-----N° 3750) ha pasado a cumplir funciones en el Área de
Inspección General a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

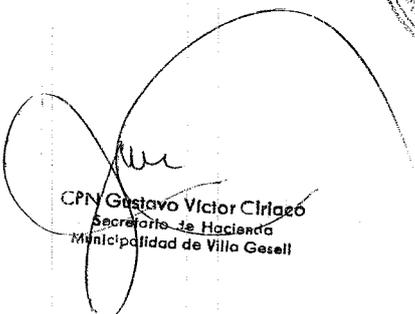
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirigó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

2769

Villa Gesell, 15 DIC 2017

Coordinación; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ECHANDIA, Karina (Leg. N° 3912) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Recaudaciones a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ECHANDIA, Karina ---
----- (Leg. N° 3912) ha pasado a cumplir funciones en el Área de
Recaudaciones a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2770

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GOMEZ, Miriam (Leg. N° 3313) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Bromatología a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GOMEZ, Miriam (Leg. N° 3313) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Bromatología a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

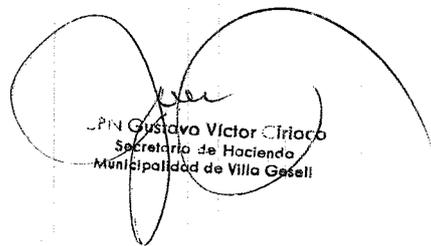
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


J.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2771

Villa Gesell,

15 DIC 2017

Coordinación; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PIRIZ, María Elisa (Leg. N° 3890) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PIRIZ, María Elisa ---
----- (Leg. N° 3890) ha pasado a cumplir funciones en el Área de
Inspección General a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal.-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

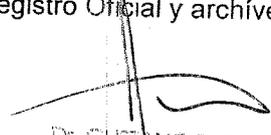
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

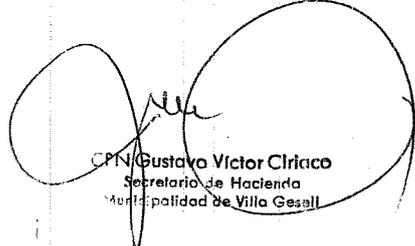
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2773

Villa Gesell, 15 DIC 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente TRIBOLO, Sergio (Leg. N° 3714) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Comercio a partir del cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente TRIBOLO, Sergio ----
----- (Leg. N° 3714) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Comercio
a partir del cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión

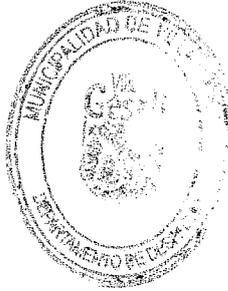
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

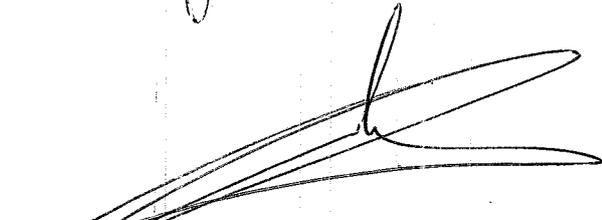
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

2774

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente FIDALGO, Luis Daniel (Leg. N° 2655) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente FIDALGO, Luis Daniel (Leg. N° 2655) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en Comisión.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Zircaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2775

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: Lo solicitado por el Responsable del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad de Villa Gesell; y
El Exp. N° 5889/09 iniciado por Arq. BOCCADORO RAFAEL y sus Acumulados Exp N° 1910/10, N° 2267/12 y N° 5062/17;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Municipal N° 2307/07 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 11.723, atento a lo previsto por los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ley Nacional N° 25.675, la Autoridad Ambiental Municipal considera necesario convocar a Audiencia Pública, para el **PROYECTO DE URBANIZACION "DUNAS VILLAGE"** ya que por la envergadura de la obra y el sitio de emplazamiento de la misma, corresponde garantizar la participación ciudadana en un proceso de toma de decisión administrativa, por el cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional donde aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de las cuestiones planteadas;

Que el objetivo de esta instancia es que la autoridad administrativa, acceda a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con interesados y expertos en la temática;

Que la Audiencia Pública permite y promueve una efectiva participación ciudadana al conformar de forma transparente y pública las distintas opiniones propuestas, experiencias, conocimiento e informaciones existentes sobre cuestiones puestas en consulta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a la publicación íntegra en el Boletín -----
-----Oficial Municipal del Estudio de Impacto Ambiental elaborado por los siguientes profesionales matriculados e inscriptos en la Secretaría de Política Ambiental, Sres. Ing. Forestal FERNANDEZ Anabella, Ing. Civil y en Construcciones NICOLINI Bruno, Lic. En Turismo SUAREZ Melisa, Ing. Forestal DEVRIENT José, Arq. PARRAMON Sergio, Dra. LAFRENTZ Rebecca, la que formara parte como ANEXO I.-----

ARTICULO 2°: CONVOCASE a Audiencia Pública para el día viernes veintiséis -----
----- (26) de Enero de dos mil dieciocho (2018) a las nueve (09:00) horas en las instalaciones del Centro Cultural Mar Azul, sito en calle 45 entre Miramar y Necochea de la localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell, con la finalidad de informar a la comunidad sobre el Proyecto en cuestión y atender las observaciones que los participantes consideren necesarios formular.-----

ARTICULO 3°: Los interesados en participar en Audiencia Pública, sean -----
----- personas físicas o jurídicas, deberán inscribirse a partir de la fecha del presente y hasta el día 25 de Enero del 2018 en el registro que estará a disposición conjuntamente con la copia de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto en la Dirección de Medio Ambiente, sita en Alameda 201 y calle 302 de esta localidad.-----



ARTICULO 4º: Los representantes de personas jurídicas podrán participar de la Audiencia Pública toda vez que acrediten debidamente la personería invocada mediante el instrumento legal correspondiente, debiendo completar el registro de presentes.

ARTICULO 5º: A efectos de facilitar la comprensión de la temática objeto de la Audiencia Pública, esta Autoridad Ambiental podrá por sí o a pedido de los participantes, invitar a testigos y expertos, nacionales o extranjeros, a participar como expositores, como así también, y en caso de ser necesario, a los funcionarios o agentes de las áreas relacionadas con la temática de la audiencia. Los expertos, testigos, agentes y funcionarios serán considerados participantes de la audiencia.

ARTÍCULO 6º: Los representantes del proyecto dispondrán de hasta quince (15) minutos al inicio de la audiencia para presentar el proyecto en cuestión y de hasta cinco (5) minutos cuando finalicen todas las exposiciones de los participantes inscriptos para realizar los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes.- Los participantes tienen derecho a una intervención oral de hasta cinco (5) minutos.

ARTÍCULO 7º: PROCEDASE a la apertura del registro de Oradores donde se inscribirá la nomina de los profesionales registrados que harán uso de la palabra en representación de cada uno de los proyectos.

ARTÍCULO 8º: PROCEDASE a la apertura del registro de presentes donde se inscribirán los participantes registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la audiencia.

ARTICULO 9º: HABILITASE hasta el día 25 de Enero de 2018 a partir de la promulgación del presente, la APERTURA DEL REGISTRO DE OPOSICION al Proyecto de Urbanización "DUNAS VILLAGE", el registro estará a disposición conjuntamente con la copia del EIA (Estudio de Impacto Ambiental) del Proyecto, en la Dirección de Medio Ambiente, sita en Alameda 201 y Calle 302.

ARTICULO 10º: La audiencia será presidida por la Sra. Ing. Bárbara Virginia Alba la que se encuentra facultada para:

- a) Designar al Secretario de la Audiencia Pública.-
- b) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones.-
- c) Realizar una presentación del objeto y reglas de funcionamiento de la Audiencia.-
- d) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones del público, atendiendo al buen orden del procedimiento.-
- e) Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización y aprobar cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día.-
- f) Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito y decidir sobre su pertinencia.-
- g) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario.-
- h) Exigir la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas, decidir respecto de la persona que ha de exponer.-
- i) Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes.-
- j) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.-
- k) Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.-
- l) Declarar el cierre de la Audiencia Pública.-
- m) Adoptar cualquier otra medida que sirva para el buen desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO 11º: Al inicio de la Audiencia Pública, el Presidente designará al Secretario, seguidamente harán uso de su derecho de exposición los profesionales representantes del proyecto indicado según el Artículo 1º, conforme el cronograma horario. Si la Audiencia Pública no pudiera completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el

Municipalidad de Villa Gesell

Presidente dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.

ARTÍCULO 12°: El desarrollo de la audiencia podrá ser registrado taquigráficamente o mediante la utilización de algún medio técnico electrónico. Posteriormente se transcribirán a los fines de su agregación en los expedientes respectivos.

ARTÍCULO 13°: Finalizadas las intervenciones de la empresa y los participantes, y cumplida la etapa de preguntas, el Presidente declarará el cierre de cada una de las Audiencias respectivas. A los fines de dejar debida constancia de las mismas se labrarán actas que serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo. En la misma se dejará constancia de la documentación presentada por los participantes, la cual será agregada a los expedientes.

ARTÍCULO 14°: DEJASE expresamente indicado que las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tienen carácter consultivo no vinculante.

ARTÍCULO 15°: PUBLIQUESE por tres (3) días la convocatoria dispuesta en el Artículo 1° de la presente, en el Boletín Oficial Municipal, en el diario de mayor circulación en la Zona, y en distintos medios de prensa local.

ARTÍCULO 16°: El formulario de inscripción en la Audiencia Pública figura como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 17°: El presente Decreto será refrendado por el Señor. Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 18°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Handwritten Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten Signature]
Arq. GALLI GERARDO
 Secretario de Planeamiento,
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2775

ANEXO II
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

Número de Inscripción:

1. Título de la Audiencia Pública en la que desea participar:
2. Fecha prevista para la Audiencia Pública en que desea participar:
3. Nombre y apellido:
4. DNI:
5. Fecha de nacimiento:
6. Domicilio:
7. Correo Electrónico:
8. Teléfono:

9. Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):

- Ciudadano (persona física)
- Representante de una persona jurídica

En caso de representar a una persona jurídica, indique:

- Razón Social:
- Domicilio legal:
- Teléfono:

10. Interés invocado:

11. Puntos principales previstos para su exposición:

12. Detalle de la documentación acompañada:

Firma:

Aclaración:



Municipalidad de Villa Gesell

15 DIC 2017

2775

Villa Gesell,

VISTO: Lo solicitado por el Responsable del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad de Villa Gesell; y
El Exp. N° 5889/09 iniciado por Arq. BOCCADORO RAFAEL y sus Acumulados Exp N° 1910/10, N° 2267/12 y N° 5062/17;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Municipal N° 2307/07 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 11.723, atento a lo previsto por los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ley Nacional N° 25.675, la Autoridad Ambiental Municipal considera necesario convocar a Audiencia Pública, para el **PROYECTO DE URBANIZACION "DUNAS VILLAGE"** ya que por la envergadura de la obra y el sitio de emplazamiento de la misma, corresponde garantizar la participación ciudadana en un proceso de toma de decisión administrativa, por el cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional donde aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de las cuestiones planteadas;

Que el objetivo de esta instancia es que la autoridad administrativa, acceda a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con interesados y expertos en la temática;

Que la Audiencia Pública permite y promueve una efectiva participación ciudadana al conformar de forma transparente y pública las distintas opiniones propuestas, experiencias, conocimiento e informaciones existentes sobre cuestiones puestas en consulta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a la publicación íntegra en el Boletín -----
-----Oficial Municipal del Estudio de Impacto Ambiental elaborado por los siguientes profesionales matriculados e inscriptos en la Secretaría de Política Ambiental, Sres. Ing. Forestal FERNANDEZ Anabella, Ing. Civil y en Construcciones NICOLINI Bruno, Lic. En Turismo SUAREZ Melisa, Ing. Forestal DEVRIENT José, Arq. PARRAMON Sergio, Dra. LAFRENTZ Rebecca, la que formara parte como ANEXO I.-----

ARTICULO 2°: CONVOCASE a Audiencia Pública para el día viernes veintiséis -----
----- (26) de Enero de dos mil dieciocho (2018) a las nueve (09:00) horas en las instalaciones del Centro Cultural Mar Azul, sito en calle 45 entre Miramar y Necochea de la localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell, con la finalidad de informar a la comunidad sobre el Proyecto en cuestión y atender las observaciones que los participantes consideren necesarios formular.- -----

ARTICULO 3°: Los interesados en participar en Audiencia Pública, sean -----
----- personas físicas o jurídicas, deberán inscribirse a partir de la fecha del presente y hasta el día 25 de Enero del 2018 en el registro que estará a disposición conjuntamente con la copia de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto en la Dirección de Medio Ambiente, sita en Alameda 201 y calle 302 de esta localidad.- -----

ARTICULO 4°: Los representantes de personas jurídicas podrán participar de -----
-----la Audiencia Pública toda vez que acrediten debidamente la
personería invocada mediante el instrumento legal correspondiente, debiendo
completar el registro de presentes.-----

ARTICULO 5°: A efectos de facilitar la comprensión de la temática objeto de la
-----Audiencia Pública, esta Autoridad Ambiental podrá por sí o a
pedido de los participantes, invitar a testigos y expertos, nacionales o
extranjeros, a participar como expositores, como así también, y en caso de ser
necesario, a los funcionarios o agentes de las áreas relacionadas con la
temática de la audiencia. Los expertos, testigos, agentes y funcionarios serán
considerados participantes de la audiencia.-----

ARTÍCULO 6°: Los representantes del proyecto dispondrán de hasta -----
-----quince (15) minutos al inicio de la audiencia para presentar el
proyecto en cuestión y de hasta cinco (5) minutos cuando finalicen todas las
exposiciones de los participantes inscriptos para realizar los comentarios y/o
aclaraciones que considere pertinentes.- Los participantes tienen derecho a
una intervención oral de hasta cinco (5) minutos.-----

ARTICULO 7°: PROCEDASE a la apertura del registro de Oradores donde se
-----inscribirá la nomina de los profesionales registrados que harán
uso de la palabra en representación de cada uno de los proyectos.-----

ARTÍCULO 8°: PROCEDASE a la apertura del registro de presentes donde se
-----inscribirán los participantes registrados que harán uso de la
palabra durante el desarrollo de la audiencia.-----

ARTICULO 9°: HABILITASE hasta el día 25 de Enero de 2018 a partir de -----
----- la promulgación del presente, la APERTURA DEL REGISTRO DE
OPOSICION al **Proyecto de Urbanización "DUNAS VILLAGE"**, el registro
estará a disposición conjuntamente con la copia del EIA (Estudio de Impacto
Ambiental) del Proyecto, en la Dirección de Medio Ambiente, sita en Alameda
201 y Calle 302.-----

ARTICULO 10°: La audiencia será presidida por la Sra. Ing. Bárbara Virginia----
----- Alba la que se encuentra facultada para:

- a) Designar al Secretario de la Audiencia Pública.-
- b) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones.-
- c) Realizar una presentación del objeto y reglas de funcionamiento de la Audiencia.-
- d) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones del público, atendiendo al buen orden del procedimiento.-
- e) Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización y aprobar cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día.-
- f) Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito y decidir sobre su pertinencia.-
- g) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario.-
- h) Exigir la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas, decidir respecto de la persona que ha de exponer.-
- i) Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes.-
- j) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.-
- k) Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.-
- l) Declarar el cierre de la Audiencia Pública.-
- m) Adoptar cualquier otra medida que sirva para el buen desarrollo de la audiencia.-----

ARTÍCULO 11°: Al inicio de la Audiencia Pública, el Presidente designará al ----
-----Secretario, seguidamente harán uso de su derecho de
exposición los profesionales representantes del proyecto indicado según el
Artículo 1°, conforme el cronograma horario. Si la Audiencia Pública no pudiera
completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el

 **Municipalidad de Villa Gesell**

Presidente dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.

ARTÍCULO 12°: El desarrollo de la audiencia podrá ser registrado taquigráficamente o mediante la utilización de algún medio técnico electrónico. Posteriormente se transcribirán a los fines de su agregación en los expedientes respectivos.

ARTÍCULO 13°: Finalizadas las intervenciones de la empresa y los participantes, y cumplida la etapa de preguntas, el Presidente declarará el cierre de cada una de las Audiencias respectivas. A los fines de dejar debida constancia de las mismas se labrarán actas que serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo. En la misma se dejará constancia de la documentación presentada por los participantes, la cual será agregada a los expedientes.

ARTÍCULO 14°: DEJASE expresamente indicado que las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tienen carácter consultivo no vinculante.

ARTÍCULO 15°: PUBLIQUESE por tres (3) días la convocatoria dispuesta en el Artículo 1° de la presente, en el Boletín Oficial Municipal, en el diario de mayor circulación en la Zona, y en distintos medios de prensa local.

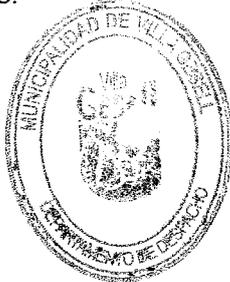
ARTÍCULO 16°: El formulario de inscripción en la Audiencia Pública figura como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 17°: El presente Decreto será refrendado por el Señor. Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 18°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2775

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

Número de Inscripción:

- 1. Título de la Audiencia Pública en la que desea participar:
- 2. Fecha prevista para la Audiencia Pública en que desea participar:
- 3. Nombre y apellido:
- 4. DNI:
- 5. Fecha de nacimiento:
- 6. Domicilio:
- 7. Correo Electrónico:
- 8. Teléfono:

9. Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):

- Ciudadano (persona física)
- Representante de una persona jurídica

En caso de representar a una persona jurídica, indique:

- Razón Social:
- Domicilio legal:
- Teléfono:

10. Interés invocado:

11. Puntos principales previstos para su exposición:

12. Detalle de la documentación acompañada:

Firma:

Aclaración:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CUEVAS, Diego Alejandro (Leg. N° 3888-D.N.I. N° 39.483.577) a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente CUEVAS, Diego -----
-----Alejandro (Leg. N° 3888-D.N.I. N° 39.483.577) a partir del dos (2)
de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y
consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de
la Ley 14.656, quien cumplía funciones en Inspección General.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor CUEVAS, Diego Alejandro (Leg. N° 3888-----
-----D.N.I. N° 39.483.577) la cantidad de doce (12) días
proporcional 2017.-----

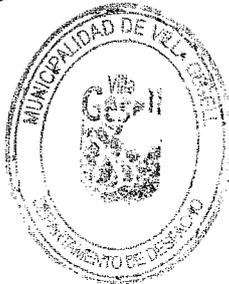
ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2777

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente UBEDA, Guadalupe Francisca (Leg. N° 3877) por abandono del servicio sin previo aviso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107° inc 1° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente ----- UBEDA, Guadalupe Francisca (Leg. N° 3877) por abandono del servicio sin previo aviso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107° inc 1° de la Ley 14656; de efectivo cumplimiento los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), quien cumple funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

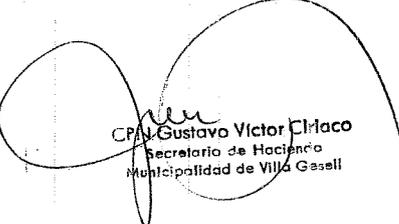
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2778

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente UBEDA, Laura Silvia (Leg. N° 3448) por abandono del servicio sin previo aviso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107° inc 1° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente -----
----- UBEDA, Laura Silvia (Leg. N° 3448) por abandono del servicio sin previo aviso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107° inc 1° de la Ley 14656; de efectivo cumplimiento los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), quien cumple funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2779

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: El expediente N° 5870, Letra C, año 2017, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "ENTREGA DE PLACAS A EFECTIVOS POLICIALES" en reconocimiento a la labor en pos de la Seguridad de nuestra ciudad, la misma se llevara a cabo el día 19 de diciembre en el Polideportivo de Pinamar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

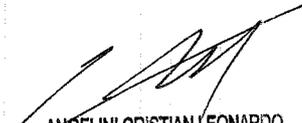
ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a la "ENTREGA DE PLACAS A EFECTIVOS POLICIALES" en reconocimiento a la labor en pos de la Seguridad de nuestra ciudad, la misma se llevara a cabo el día 19 de diciembre en el Polideportivo de Pinamar.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

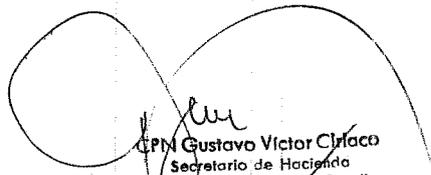
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2780

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: El Expediente 5825, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el “**DESFILE NAVIDEÑO 2017**” que se realizara el día 23 de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

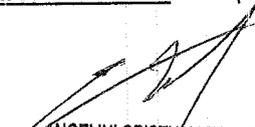
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el “**DESFILE NAVIDEÑO -----2017**” con la Participación de “La Guardia del Bosque” a cargo del Profesor Walter García, que se realizara el día 23 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) desde Casa de la Cultura y hasta la Plaza 1º Junta a las 19.00 Horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

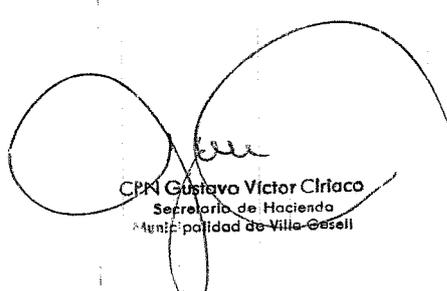
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2781

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento de la Señora IBARRA, Marcela (Leg. Nº 4258-D.N.I. Nº 17.020.795 ocurrido el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintiuno (21) ---
-----de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora IBARRA,
Marcela (Leg. Nº 4258-D.N.I. Nº 17.020.795).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de un (1) día de licencia anual no gozada
-----2016 y trece (13) días proporcional 2017.-----

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2782

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor OVIEDO, Brian (Leg. Nº 4393-D.N.I. Nº 36.908.152) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor D'URSO, Nicolás (Leg. Nº 4389-D.N.I. Nº 41.674.586) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2783

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor LEGUIZAMON, Hector (Leg. N° 4252-D.N.I. N° 39.830.572) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete , ---por el Señor Secretario de Hacienda y Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clrjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2784

Villa Gesell, 15 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- siete (7) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

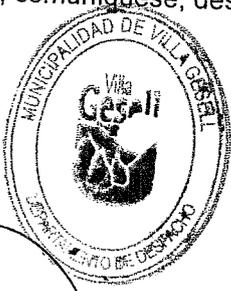
| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | DOCUMENTO Nº |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| VARELA, Sabrina Belén | 4392 | 41.877.084 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2785

Villa Gesell, 15 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función, el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva, a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. Nº 8914);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en -----
-----concepto de adicional por función, el cincuenta por ciento (50%)
en concepto de bonificación por dedicación exclusiva, a partir del primero (1º) de
noviembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor SEMINARIO CRUZ, Guillermo
(Leg. Nº 8914).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111011000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario
de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirioze
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2786

Villa Gesell, 15 DIC 2017
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---- y hasta el 15 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>DOC.DE IDENTIDAD</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| FERNANDEZ, Emiliano | 70174 | 35.801.811 |
| GRUZSKA, Nicolas | 70164 | 37.201.865 |

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

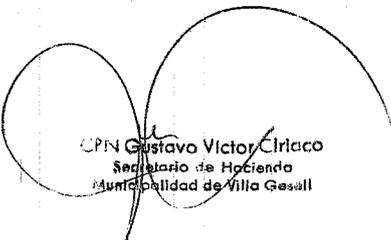
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----


ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2787

Villa Gesell, 15 DIC 2017
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 3 ----- y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CTVS (\$ 14.643,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOC.DE IDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| ARCE, Pablo | 70031 | 21.486.991 |

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por ----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----


ANGELINI-CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2788

Villa Gesell, 18 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 25, 26 y 29 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor KLOSTER, Diego (Leg. N° 70064.- D.N.I. N° 33.261.186) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ---- día 30 de noviembre dos mil diecisiete (2017) al Señor FERREIRA, Mario (Leg. N° 70091- D.N.I. N° 29.849.445) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 27, 28, 29 y 30 de noviembre dos mil diecisiete (2017) al Señor REYERO, Lautaro (Leg. N° 70012- D.N.I. N° 34.337.197) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2789

Villa Gesell, 18 DIC 2017
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 15 --- y hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.117,12),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | DOC.DE IDENTIDAD |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| BECKER, Carla | 72889 | 29.198.025 |

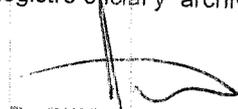
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.---

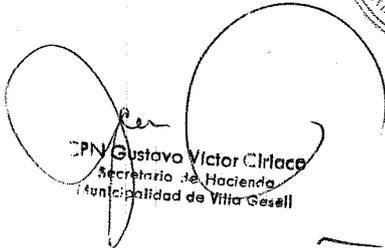
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por ---el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2790
Personal; y

Villa Gesell, 18 DIC 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 1478/17 y 2751/17, la designación del agente, BECKER, Carla Gabriela (Leg. N° 72889);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 1478/17 la designación - del agente BECKER, Carla Gabriela (Leg. N° 72889) a partir del quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 2751/17 la designación - del agente BECKER, Carla Gabriela (Leg. N° 72889) a partir del ocho (8) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

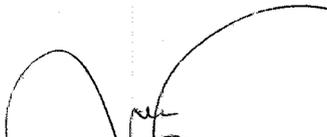
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
interendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2791

Villa Gesell, 18 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas el día 24 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por jornada.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

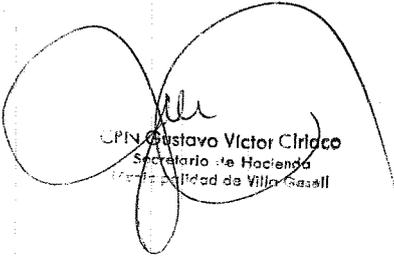
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

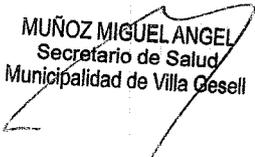
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2792

Villa Gesell, 18 DIC 2017

VISTO: El informe elevado por la Srta

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del once (11) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor ZUCCARINO, Walter (Leg. Nº 4390-D.N.I. Nº 18.412.060) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Sereno en el Centro Comunitario Sur.

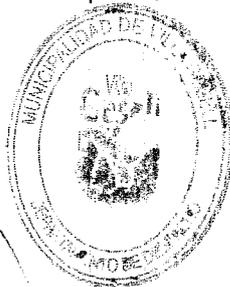
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor GIMENEZ, Alberto Javier (Leg. Nº 4391-D.N.I. Nº 31.554.692) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Sereno en el Casa del niño.

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2793

Villa Gesell, 18 DIC 2017

Coordinación; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CABALLERO, Leila Casandra (Leg. N° 7136) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

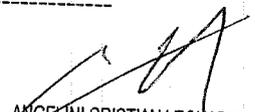
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CABALLERO, Leila -- Casandra (Leg. N° 7136) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión. Por cuestiones de restructuración Municipal

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

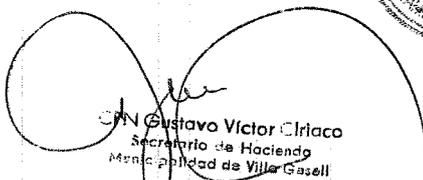
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda. Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

2794

Villa Gesell, 18 DIC 2017

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SOLLE BEYER, Sol (Leg. N° 2367) ha pasado a cumplir funciones en Punto Digital a partir del siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SOLLE BEYER, Sol --
----- (Leg. N° 2367) ha pasado a cumplir funciones en Punto Digital a
partir del siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2795

Villa Gesell, 18 DIC 2017

Coordinación; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MARCIANO, Enrique Agustín (Leg. N° 3919) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

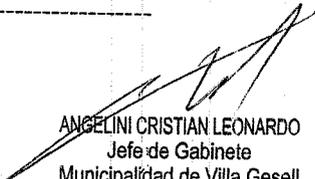
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MARCIANO, Enrique Agustín (Leg. N° 3919) ha pasado a cumplir funciones en el Área de Inspección General a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). En comisión.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

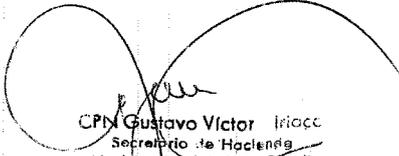
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

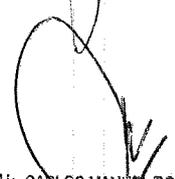
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Inioce
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2796

Villa Gesell, 18 DIC 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del Primero (1º) - y hasta el treinta y uno (31) diciembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS (\$ 306,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|---------------------|--------------|-----------|---------------|
| BRAVO, Mailen Ailin | 35.333.253 | 9400 | 30 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ordoñez
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2797

Villa Gesell, 18 DIC 2017

V I S T O: La nota elevada por el

Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente PAGANO, Dolores Pagano (Leg. N° 4217 -D.N.I. N° 20.534.538) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en categoría 79 por treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente PAGANO, Dolores Pagano (Leg. -----N° 4217 -D.N.I. N° 20.534.538) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en categoría 79 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$ 10.402,16).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110104000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2798

Villa Gesell, 18 DIC 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de diciembre dos mil diecisiete (2017) a la Señora ALONSO, Miriam (Leg. Nº 1200);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil -----
-----diecisiete (2017) a la Señora ALONSO, Miriam (Leg. Nº 1200)
el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de
adicional por función.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

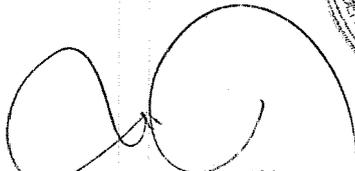
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2799

Villa Gesell, 18 DIC 2017.

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de noviembre dos mil diecisiete (2017) a la Señora BERNETTI, Mónica (Leg. N° 2236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

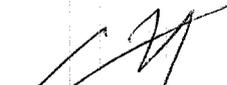
D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil -----diecisiete (2017) a la Señora BERNETTI, Mónica (Leg. N° 2236) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, y el Señor Secretario de Hacienda.-----

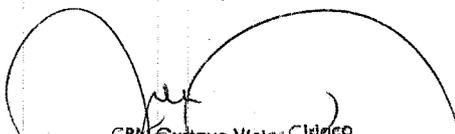
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2800

Villa Gesell, 19 DIC 2017

VISTO: El Expediente 5905, letra J, año 2017, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios al agente CHAVEZ Lilia Ester (Leg. Nº 154-D.N.I. Nº 10.731.230);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente al cargo de Directora con una bonificación por función del (50%), registrando a la fecha treinta y cinco (35) años de antigüedad siete (7) meses y veintiséis (26) días;

Que deberá abonarse la cantidad de treinta y cinco (35) días de Licencia Anual no gozada año 2016 y treinta y cinco (35) días proporcional año 2017;

Que se le deberá abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, Ley 14656, Artículo 72º, inciso f;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios al agente CHAVEZ Lilia Ester (Leg. Nº 154-D.N.I. Nº 10.731.230) quien revista cargo de Directora, con una bonificación por función del (50%), registrando a la fecha treinta y cinco (35) años de antigüedad siete (7) meses y veintiséis (26) días.

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60%) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656, Artículo 72º, inciso f.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente CHAVEZ Lilia Ester (Leg. Nº 154-D.N.I. Nº 10.731.230) la cantidad de treinta y cinco (35) días de Licencia Anual no gozada año 2016 y treinta y cinco (35) días proporcional año 2017.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2801

Villa Gesell, 19 DIC 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. (\$ 13.610,70), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

| NOMBRE Y APELLIDO | LEGAJO. Nº | Nº DOCUMENTO |
|---------------------------|-------------------|---------------------|
| BELTRAN, COLQUE, Yanet | 4364 | 36.908.187 |
| DELGADO, Valeria Viviana | 4337 | 25.805.456 |
| FERNANDEZ, Natalia Yanet | 3895 | 35.624.871 |
| LEGUINA, Franco | 4381 | 38.553.807 |
| SCHIAFFINO, Carla Silvana | 3748 | 92.405.132 |
| MORALES ROMAN, Diana | 4348 | 37.969.863 |
| ROMANO Louzan María | 4364 | 23.798.329 |
| ZARZA, Trinidad Marcia | 4347 | 94.533.619 |

ARTICULO 2: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. (\$ 13.610,70), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

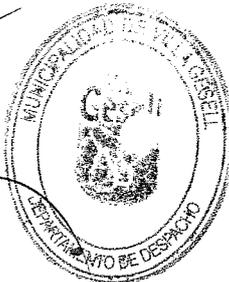
| NOMBRE Y APELLIDO | LEGAJO. Nº | Nº DOCUMENTO |
|--------------------------|-------------------|---------------------|
| LEGUINA, Franco | 4381 | 38.553.807 |

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2802

Villa Gesell, 19 DIC 2017

V I S T O: Que la Sra. Tesorera

Municipal hará uso de día particular y Ordenanza 398 los días 14 y 15 de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra. -----
-----MARTINEZ, Laura (Leg. N° 3302-D.N.I. N° 28.972.174) los días 14 y 15 de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2803

Villa Gesell, 19 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° 2283, letra R,
año 2017, iniciado por la Señora QUINTEROS JIMENA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora QUINTEROS, Jimena ----
----- por la suma de PESOS UN MIL CIENTO (\$ 1.100) pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2804

Villa Gesell, 19 DIC 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe abonar la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada dos mil dieciséis (2016) y 13 días proporcional dos mil diecisiete (2017), al Sr. VILLOLDO Carlos Alberto (Leg. N° 1849, D.N.I.N° 12.787.765);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Señor VILLOLDO Carlos Alberto (Leg. N° 1849, ---
D.N.I.N° 12.787.765) la cantidad de tres (3) días de licencia anual
no gozada dos mil dieciséis (2016) y 13 días proporcional dos mil diecisiete
(2017).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

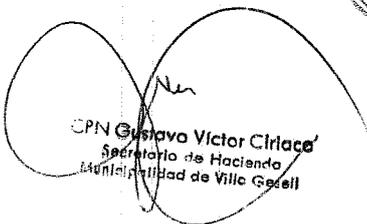
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2805

Villa Gesell, 19 DIC 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2696/17 se efectuó la baja del Señor SANCHEZ, Néstor (Leg. N° 8399);

Que se le deben abonar ocho (8) días de licencia anual no gozada año 2016 y trece (13) días proporcional 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

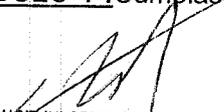
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Señor SANCHEZ, Néstor (Leg. N° 8399- -----
----- D.N.I. N° 20.059.957) la cantidad de ocho (8) días de licencia
anual no gozada año 2016 y trece (13) días proporcional 2017.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2806

Villa Gesell, 19 DIC 2017

VISTO: El Decreto 2711/17 con fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo es necesario prorrogar la fecha del Registro Municipal de Ordenadores de Transito.-.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día ocho (8) de enero de ----- dos mil dieciocho (2018) el plazo establecido en el Artículo 2º del Decreto 2711/17 para el Registro Municipal de Ordenadores de Transito.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2807

Villa Gesell, 19 DIC 2017

VISTO. La solicitud efectuada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la designación del Director de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES --
----- A CARGO DE DIVISION CATASTRO al Sr. TABARES, Gabriel,
Aníbal Guillermo (Leg. Nº 3120-D.N.I. Nº 33.939.802) a partir del once (11) de
diciembre de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALIN GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2808

Villa Gesell, 20 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° 5911, año 2017, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN EL MARCO DEL EVENTO VERANO 2018- ES VOLVER A ENCONTRARNOS", con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Concurso de Precios N° 012/17, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN EL MARCO DEL EVENTO VERANO 2018- ES VOLVER A ENCONTRARNOS", siendo su apertura el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 3.4.9.04821.0002 Sonido e Iluminación. \$ 252.000,00

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell